

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Expediente 0018862/2014

Córdoba,

01 JUN 2016

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por el alumno Miguel Angel Molina Legajo 198848549, respecto al Seminario electivo no permanente Propedeútica en psicología: el valor de la palabra en la lengua castellana, y;

CONSIDERANDO

Que el alumno manifiesta que aprobó el seminario con nota 10 (diez) en el año 2008;

Que el Área Enseñanza informa que el alumno figura Ausente en el acta de del seminario Propedeútica en psicología: el valor de la palabra en la lengua castellana N°200800597 de fecha 20/11/2008;

Que el profesor Teodoro Elías Isaac informa que el alumno aprobó la asignatura Propedeútica en psicología: el valor de la palabra en la lengua castellana con nota 10 (diez) el día 20/11/2008;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

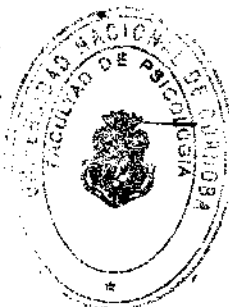
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N°200800597, correspondiente al Seminario electivo no permanente **Propedeútica en psicología: el valor de la palabra en la lengua castellana**, de fecha 20/11/2008, sólo en lo que respecta al alumno **Miguel Ángel Molina Legajo 198848549**, para que, donde figura Ausente, diga nota 10(diez).

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

961



SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Córdoba

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA